

SESIÓN DE 6 DE DICIEMBRE DE 2022

CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Daniel Martorell Correa, en su calidad de Presidente subrogante, con la participación de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Sebastián Soto Velasco y Sr. Alberto Espina Otero.

No asistieron el Sr. Juan Peribonio Poduje y el Sr. Jaime Varela Aguirre, quienes hacen uso de permiso administrativo, el Sr. Raúl Letelier Wartenberg, quien hace uso de feriado legal, y la Sra. Mariana Valenzuela Cruz, quien hace uso de licencia médica.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?SEREMI de Salud R. M. con Importadora FORPEC Ltda.?, Rol N° 5.949-20 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto, sobre cobro de multa sanitaria, en los siguientes términos: a) La demandada pagará al Fisco la suma de 180 UTM, mediante veinticuatro cuotas mensuales y sucesivas de 7,5 UTM; b) El Fisco condonará los intereses que se hubieran devengado; c) Se establecerá cláusula de aceleración; d) Se mantendrá el embargo trabado en autos; e) Cada parte soportará sus costas.

En atención a la situación económica de la demandada y la circunstancia de que se pagará la totalidad de la multa en un plazo razonable.

Complementar el acuerdo de 8 de noviembre pasado, en la causa sobre liquidación voluntaria de don Miguel Angelo Cofré Henríquez, Rol N° 3.091-17 del Segundo Juzgado de Letras de Talca, en el sentido que, existiendo gastos administrativos de la liquidación y honorarios del liquidador que descontar, la suma a pagar al Fisco será de \$ 6.396.447, manteniéndose en lo demás el referido acuerdo.

En atención a que es necesario pagar los gastos administrativos de la liquidación, así como los honorarios del liquidador, por ser parte del proceso de liquidación.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Alcota Quinteros, Doris Soledad y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 1.593-21 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 36.000.000 a don Jacobo Ahumada Castro, don Juan Díaz Sobarzo y doña Doris Alcota Quinteros; y \$ 27.000.000 a don Jorge Encina Pierrón, totalizando \$ 135.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Marchant con Fisco de Chile?, Rol N° 825-22 del Tercer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

En atención a la excepción de la excepción de cosa juzgada planteada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Olivares Opazo, Eduardo con Fisco de Chile ? CDE'', Rol N° 3.767-22 del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará la suma única y total de \$ 22.000.000 al Sr. Olivares, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción formulada por la Sra. Yolanda Loyola Muñoz en la causa ?Salas Marchant, Eduardo y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 12.110-20 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. Loyola la suma única y total de \$ 34.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/ Bárbara Barril Villablanca?, RIT N° 600-22 del Juzgado de Garantía de Loncoche, en los términos establecidos en el acta de audiencia de 12 de octubre pasado, en el sentido que la imputada restituirá al Fisco la suma obtenida indebidamente, más reajustes e intereses, lo que se cumplió mediante depósito por la suma de \$ 662.889, efectuado el 6 de septiembre de 2022.

En atención a que se paga al contado la totalidad de las sumas defraudadas, más reajustes e intereses.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Julia Espinosa Vega?, RIT N° 5.011-22 del Juzgado de Garantía de Temuco, en los términos establecidos en el acta de audiencia de 26 de septiembre pasado, en el sentido que la imputada restituirá la suma obtenida indebidamente, más reajustes e intereses, lo que se cumplió mediante depósito por la suma de \$ 603.680, efectuado el 12 de abril de 2022.

En atención a que se paga al contado la totalidad de las sumas defraudadas, más reajustes e intereses.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Larenas, Hilda con Fisco de Chile?, RIT N° O-5.460-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 16.385.955, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Rodríguez Paredes, María Paz con Hospital de Carabineros?, RIT N° O-6.296-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 30.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Barrientos Castillo, José con Servicio de Gobierno Interior?, RIT N° O-3.693-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre reconocimiento de relación laboral, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 12.713.485, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

-

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Velásquez Tapia, Constanza con Fisco de Chile?, RIT N° O-5.277-21 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

Por entender que la desvinculación se ajustó a derecho.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Chung Juárez, Linda con Constructora B+V y Fisco de Chile-Ministerio de Obras Públicas?, RIT N° M-283- 22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 2.613.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zarhi Cordero, Macarena con Fisco de Chile ? CDE", RIT N° O-3.215-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 8.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Órdenes Sepúlveda, Camila con Fisco de Chile ? Subsecretaría de Salud Pública?, RIT N° O-361-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por entender que la desvinculación se ajustó a derecho.

No aprobar la propuesta de transacción en la causa ?Escobar Anwandter, Patricia con Fisco de Chile y Otro?, RIT N° O-3.914-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por entender que las labores de la actora se enmarcan en el artículo 11 del Estatuto Administrativo y que se desempeñó en un cargo de confianza.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Jara Luna, Loreto con Subsecretaría de Prevención del Delito?, RIT N° T-1.297-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 5.564.940, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mckenzie Martínez, Allan con Fisco de Chile?, RIT N° T-986-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 8.368.493, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Saldivia Aravena, Carlos con Fisco de Chile?, RIT T-20-22 del del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$4.281.470, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ximena Naranjo Pinto con Delegación Presidencial Regional de Tarapacá?, RIT N° T-124-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se a la actora la suma única y total de \$ 9.725.095, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Claudio Andrés Durán Vargas con Subsecretaría de Salud Pública?, RIT N° T-19-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Coyhaique, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por estimar elevada la suma solicitada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Morales Acevedo, José con Servicio Médico Legal?, RIT N° T-218-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por entender que no existen los indicios de las vulneraciones materia de la demanda.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO